



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR

D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ÁRBOL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejícar (Granada) hace público que, contra el acuerdo adoptado el 18 de diciembre de 2.025 por el que se efectuó la aprobación inicial del **PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.026 y de la PLANTILLA** que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, durante el plazo de exposición pública NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado.

Por ello, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RESUMEN ESTADO DE GASTOS 2026		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	627.009,52 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.109.930,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.300,00 €
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	771.636,88 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.743.376,40 €
RESUMEN ESTADO DE INGRESOS 2026		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	433.453,57 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.208,71 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	321.258,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.373.476,12 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.980,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	565.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.743.376,40 €

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2026			
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA			
I. FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL			
DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1/A2	1	0
II. ADMINISTRACIÓN GENERAL			

SUBESCALA TÉCNICA			
DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
TEC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	0
TEC. MEDIO AMBIENTE	A2	1	1
TEC. INCLUSIÓN SOCIAL	A2	1	1
SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
ADMINISTRATIVA	C1	2	1
SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	1	1
III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
TÉC. URBANISMO	A2	1	0
POLICÍA LOCAL	C1	2	2
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN		Nº PLAZAS	VACANTES
AUXILIAR DE BIBLIOTECA		1	0
AGENTE PUNTO VUELA		1	0
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES		1	0
VIGILANTE EDAR		1	0

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Montejícar, a 22 de enero de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Firmado por: D. Francisco Javier Jiménez Árbol